

dores e Ayuntamiento El dia de San Bernabé è
de San Pedro è San Pablo e cada un año è que si
ansi pasare questa dha. Ciu. è los Rexidores della Re-
cibirian mucho agrabio e daño Anos Suplico
e pido por merced en el dicho nombre manda-
remos que cerca de lo suso dicho se les guarde su
posesion e costumbre antigua e que no permitiere-
mos ni ~~en~~mos lugar que se hiciera novedad mas
de lo que antiguamente se afecho e acostumbrado
e que sobre ello probeieremos como la nuestra
merced fuere lo que el vito por los del nuestro con-
sejo fue acordado que debiamos Mandar dar
esta nuestra Carta para vos en la dha. Vazon è nos
robimos lo por bien por que vos mandamos que
luego veais lo suso dicho e cerca dello guardai
è agai guardar la costumbre antigua que so-
bre ello se a venido en esta dha. Ciu. è contra la
dha. Costumbre no conintais e deis lugar que se
haga otra novedad alguna de lo que hasta aqui
se a fecho e acostumbrado hacer de questa dha.
Ciu. e Rexidores della Reciban agrabio ni tengan
Causa ni Vazon de nos mas bien ni embiar
à quejar sobre ello è los unos ni los otros non
fagades ni fagan en deal por alguna manera
sopena de la nra. mrd. è de diez mil mrs. para la
nra. Camara, dada en la Ciu. de Palencia à quatro
dias del mes de junio año del nascimto de nro. Senor
Jesus christo de mil e quinientos e veintidos años =
~~firmas de los ff. A. archieps. Granati = el~~
Sicentru de Santiago el D.º Cabredo = el D.º Beltran etc..

